

1 la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, en su
2 calidad de Gerente General, tal como acredita con la presentación de su nombramiento
3 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que acompaña como
4 documento habilitante, así como el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el
5 dos de abril de dos mil doce, en la cual se les autoriza al otorgamiento de la presente
6 Escritura Pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Por escritura pública
7 otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el dieciocho de octubre de mil novecientos
8 ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de
9 noviembre de mil novecientos ochenta y dos , se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA**
10 **ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
11 con un capital social de cien mil sucres .- **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario
12 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de
13 mayo de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de
14 diciembre de dos mil uno, se convirtió el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
15 de América, se aumentó el capital suscrito y se reformó el estatuto social de la compañía
16 **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**.- **c)** La Junta General
17 Universal de Socios celebrada el dos de abril de dos mil doce, resolvió por unanimidad, lo
18 siguiente: **Uno)** Aprobar reformar el objeto social y por consiguiente el estatuto social de la
19 compañía.- **Dos)** Aprobar y reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía
20 de conformidad con el proyecto de reforma del objeto social, la cual dirá: "**CLÁUSULA**
21 **TERCERA: OBJETO:** La compañía tiene como objeto: **Uno)** La construcción de redes e
22 instalaciones eléctricas y telefónicas; a la generación, transmisión, distribución y
23 comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones, para lo cual cumplirá
24 con las disposiciones legales correspondientes; a la construcción, diseño, fiscalización y
25 mantenimiento de construcciones telefónicas, civiles, eléctricas, electrónicas y mecánicas
26 relacionadas con las telecomunicaciones. A la importación, distribución y venta de
27 materiales, insumos, herramientas, equipos de telefonía, eléctricos, mecánicos y a la
28 representación de las casas nacionales y extranjeras productoras de estos bienes;

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **Dos)** A la fiscalización de obras de canalización telefónica; de obras de redes telefónicas;
2 de obras civiles; de obras eléctricas y/o electrónicas; de obras de informática; **Tres)** A la
3 Prestación de servicios de asesoría y/o capacitación en los campos jurídico,
4 administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial,
5 técnico y financiero a toda clase de empresas, investigaciones y comercialización
6 tanto en el país como en el extranjero; Podrá elaborar y desarrollar proyectos
7 empresariales y técnicos de cualquier tipo en todo tipo campo; de mantenimiento de
8 equipos de conmutación telefónica; de mantenimiento de equipos de transmisión; de
9 mantenimiento preventivo y reparación de vehículos; de mantenimiento de equipos de
10 climatización; de mantenimiento de ascensores en general; de mantenimiento de mobiliario
11 y equipos de oficina; de mantenimiento de sistemas de informática; de servicios de
12 imprenta; de servicios de fumigación; servicios de comisariato; servicios de Publicidad;
13 Servicios de Auditoría; Servicios de inspección; Servicios de fotografía; Servicios de avalúo
14 e inventarios; **Cuatro)** Al suministro de equipos para sistemas de telecomunicaciones;
15 Materiales, repuestos y accesorios para sistemas de telecomunicaciones; Al suministro de
16 postes de madera, postes de hormigón, tuberías de PVC; Al suministro de equipos y
17 material industrial como generadores, transformadores, bancos de baterías, paneles
18 solares, escaleras; Al suministro de equipos y repuestos de climatización; Al suministro de
19 equipos, materiales y accesorios eléctricos; Al suministro de accesorios, repuestos,
20 lubricantes para vehículos y/o herramientas para talleres mecánicos; Al suministro de
21 combustible para vehículos; Al suministro del muebles, equipos, útiles para oficina; Al
22 suministro de equipos y accesorios para informática; Al suministro de materiales y
23 herramientas de ferretería para la construcción; Al suministro de uniformes de trabajo,
24 carteras, zapatos, botas e impermeables; Al suministro de materiales y accesorios para
25 mantenimiento de piscinas y sistemas de almacenamiento de agua; Al suministro de
26 medicinas y productos químicos; Al suministro de vehículos; Representar legal, judicial y
27 extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas, sean nacionales o extranjeras;
28 **Cinco)** Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización **interna y**

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CÍA. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.



DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 externa, estudios de mercado, así como elaborar y desarrollar proyectos
2 empresariales y técnicos de cualquier tipo; **Seis)** La industrialización o fabricación,
3 importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y
4 comercialización de lo siguiente: **A.-)** De productos agroquímicos, farmacéuticos de
5 toda clase, derivados de hidrocarburos, refinерías, equipos de prospección,
6 explotación y exploración de recursos naturales; **B.-)** De teléfonos, cables, redes,
7 centrales telefónicas, sus repuestos, accesorios, componentes y complementos; De
8 sistemas o equipos analógicos de transmisión por radio, sus repuestos, accesorios y
9 componentes; De sistemas o equipos digitales de transmisión por radio, sus
10 repuestos, accesorios y componentes; De sistemas o equipos de transmisión PCM,
11 sus repuestos, accesorios y componentes; De cables multipares primarios,
12 secundarios de acometida, de fibra óptica, sus repuestos y accesorios; De equipos
13 o sistemas de telecomunicación, materiales, sus repuestos y accesorios; De sistemas
14 de telecomunicaciones y comunicación así como de seguridad industrial y circuito
15 cerrado; **C.-)** De equipos eléctricos como rectificadores, onduladores, baterías,
16 etcétera, sus repuestos y accesorios; **D.-)** De equipos e instrumentos médicos y
17 quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio,
18 material de curación, equipos de radiografía biomateriales, equipos odontológicos y
19 muebles e implementos o utensilios de uso médico y/o hospitalario en general; **E.-**
20 **)** De equipo especial contra incendios, suministros para bombes y seguridad
21 industrial, tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; **F.-)** De toda
22 clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la
23 construcción de barcos; **G.-)** De toda clase de insumos, materiales y suministros
24 para la industria metal mecánica, manufacturera, camaronera, avícola, agrícola y
25 pecuaria; de cables, cabos, sogas, piolas, etcétera; **H.-)** De productos alimenticios
26 para consumo humano, como animal y vegetal; **I.-)** De toda clase de productos
27 agrícolas, pecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; **J.-)** De
28 automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola, avícola y pecuario,

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 sus repuestos y accesorios; **K.-)** De insumos para la explotación agrícola, avícola y
2 pecuaria, sus repuestos y accesorios **L.-)** De materiales y herramientas eléctricas, de
3 ferretería en general y de construcción; **M.-)** De computadoras, impresoras,
4 periféricos, así como sus partes, repuestos, suministros, y todas las partes internas
5 que la integran; así como de los medios para la conservación de información; **N.-)**
6 De productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas; **O.-)** De calzados, ropa
7 confeccionada para adultos y niños nueva o usada, de tejidos manuales o de
8 textiles industriales o artesanales y las materias primas que lo componen; **P.-)** De
9 hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano, como para consumo
10 industrial; **Q.-)** De toda clase de licores; **R.-)** De artículos deportivos; **S.-)** De
11 papel, útiles o implementos, equipos de oficina sus repuestos y accesorios como
12 máquinas de escribir, fotocopiadoras, protectores de cheques y demás; **T.-)** De
13 menajes de casa y de todo tipo de juguetes; **U.-)** De maquinarias y equipos
14 industriales de la rama metal mecánica; **V.-)** De artefactos domésticos y
15 electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; **W.-)** De joyas, bisutería y artículos
16 conexos a la rama de la joyería; **X.-)** De azúcar y sus derivados como la melaza;
17 **Y.-)** De productos dietéticos, naturales, agrícolas e industriales en las ramas
18 alimenticias, metal mecánica, textil y agroindustrial; **Z.-)** De libros, folletos, revistas
19 y demás bienes que se expenden en librerías; equipos de imprenta y sus
20 repuestos, así como de su materia prima conexa pulpa, tinta, etcétera); De productos
21 de cuero, de artesanías, y de instrumentos de música; De cassettes de vídeo,
22 audio y juegos, discos compactos, kit multimedia; De productos de confitería; De
23 productos de vidrio y cristal; De perfumes, de artículos de bazar y todo tipo de
24 cosméticos; **Siete)** La importación, exportación, distribución, comercialización, de
25 cerámica, mármol, baldosas, marmetón, azulejos; artículos, muebles, accesorios para
26 baños; luminarias, griferías, herramientas, pinturas; **Ocho)** Al tendido, montaje o
27 instalación, al mantenimiento o reparación, y al empalme de fibra óptica, o de
28 cables multipares de cobre u otro material; **Nueve)** A la instalación o montaje, al

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CÍA. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.



DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 desmontaje, al mantenimiento o reparación de centrales telefónicas digitales o
2 analógicas y/o de sus partes, componentes y elementos; a la instalación o montaje,
3 al desmontaje, al mantenimiento o reparación de redes de telecomunicación primarias,
4 secundarias y de abonados, de sistemas o equipos de telecomunicación; **Diez)** A la
5 instalación, montaje, al desmontaje, mantenimiento, reparación de sistemas de
6 comunicación y redes eléctricas; **Once)** Prestar asistencia técnica para montaje o
7 desmontaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de computación;
8 También podrá importar, comercializar, representar y distribuir partes, piezas y
9 programas de computadoras, a dedicarse a su montaje y reparación; a la elaboración de
10 programas de computación para usos como: contabilidad, archivos y todo tipo de
11 procesos comerciales o industriales. Al arriendo y/o subarriendo de Internet e
12 instalación de ciber café. El diseño y desarrollo de páginas web, de programas de
13 enseñanza de los distintos lenguajes que utilizan las computadoras; **Doce)** Podrá
14 también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, corretaje, permuta, agencia,
15 administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales sometidos o no al régimen de
16 propiedad horizontal, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con
17 bienes inmuebles; A la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de
18 viviendas vecinales, bifamiliares y/o unifamiliares, de oficinas, de toda clase de
19 edificios, fábricas industriales residenciales, condominios, centros comerciales,
20 etcétera, así como su administración y explotación; A la promoción, construcción
21 propia y/o ajena, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de
22 obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y
23 fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; Se dedicará a toda clase de
24 operaciones inmobiliarias; Se dedicará a la elaboración y comercialización de
25 estructuras de aluminio, vidrio, hierro, acero y demás materiales usados en la
26 construcción; A efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural pudiendo celebrar
27 contratos con sociedades, empresas o instituciones privadas, públicas y semi
28 públicas; A la construcción de toda clase de obras civiles como carreteras, calles,

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 puentes, aeropuertos, canalizaciones, terminales terrestres, puertos marítimos y
2 fluviales, dragados, rellenos y demás; la compañía podrá comprar o arrendar,
3 vender, importar y exportar materia prima, maquinarias livianas y pesadas y
4 equipos necesarios para la construcción; Podrá participar en licitaciones y concursos
5 de ofertas para obras tanto públicas como privadas, calificarse como proveedora y/o
6 vendedora a instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras dentro y
7 fuera del país; **Trece)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional
8 mediante la instalación y administración de agencias de viajes de hoteles, restaurantes,
9 clubes vacacionales; **Catorce)** Podrá comprar, vender, importar y exportar vehículos
10 nuevos y usados; **Quince)** La compañía se podrá dedicar al establecimiento de
11 almacenes; **Dieciséis)** Podrá dedicarse a la compra, venta, distribución,
12 comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves,
13 helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y sus partes;
14 **Diecisiete)** A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de
15 aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos;
16 **Dieciocho)** De igual manera se podrá dedicar a la compraventa y arrendamiento de
17 vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataforma, equipos portuarios,
18 trayers, volquetes, tractores, maquinarias; **Diecinueve)** A la actividad agropecuaria, a
19 la agricultura en general; a la actividad pesquera, a la actividad ganadera, a la actividad
20 avícola, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. Para
21 el efecto podrá importar ganado y aves y productos para la agricultura, avicultura
22 y ganadería; **Veinte)** Se podrá dedicar a la floricultura en todas sus áreas y su
23 comercialización tanto nacional como internacional; **Veintiuno)** Podrá dedicarse a la
24 reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas mediante el
25 establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove
26 de hembras grávidas capturadas o por maduración de los adultos en los criaderos
27 especiales; A la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos
28 para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CÍA. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.



DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 comercializarlos en el mercado nacional o internacional; Al cultivo y cría de larvas
2 y camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de
3 comercialización; A la comercialización dentro y fuera del país de post-larvas o
4 juveniles de camarón; Igualmente podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas
5 sus fases y podrá adquirir en propiedad o arrendamiento, o en asociación barcos
6 pesqueros; Además podrá instalar su planta industrial para empaque, envase o
7 cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar como camarón,
8 atún, almejas, crustáceos de todo tipo, ostras, etcétera, pudiendo comercializarlos
9 en el mercado nacional o internacional; **Veintidós)** Podrá dedicarse a la
10 comercialización, compra, venta, importación y exportación de bicicletas en general,
11 sus partes, repuestos, implementos y mantenimiento; **Veintitrés)** Podrá dedicarse a
12 la Importación, exportación, comercialización de todo tipo de teléfonos celulares de
13 cualquier tipo, sus repuestos y accesorios; **Veinticuatro)** Podrá dedicarse a la
14 importación, exportación, ventas y mantenimiento de sistemas de seguridad,
15 sistemas de alarmas electrónicas; **Veinticinco)** Podrá dedicarse a la actividad
16 mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de
17 personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras; **Veintiséis)** Se podrá
18 dedicar a la instalación, administración de supermercados, mini mercados y
19 farmacias, boticas y a la comercialización de los productos que se venden en ellos;
20 **Veintisiete)** También podrá dedicarse a la comercialización, industrialización,
21 exportación, importación y explotación de todo tipo de metales, ya sea en forma
22 de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por
23 cuenta propia o de terceros; **Veintiocho)** Igualmente podrá dedicarse a las
24 actividades de la fumigación; **Veintinueve)** Podrá establecer toda clase de
25 imprentas, pudiendo editar revistas y toda clase de publicaciones; **Treinta)** Podrá
26 prestar servicio de bodegaje; **Treinta y uno)** Podrá dedicarse al diseño, instalación,
27 mantenimiento, reparación integral o parcial de sistemas eléctricos, electrónicos de
28 refrigeración y unidades de acondicionamiento de aires de uso doméstico, industrial,

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 comercial y naval; incluye trabajos en electromecánica en general; **Treinta y dos)**
2 También podrá dedicarse a la importación, exportación, representación, distribución y
3 comercialización de vehículos automotrices, de motores, repuestos, accesorios,
4 insumos como lubricantes, aditivos, combustibles; A la instalación y explotación de
5 tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros,
6 accesorios y repuestos para vehículos; **Treinta y tres)** A la instalación de
7 gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y más
8 derivados del petróleo; **Treinta y cuatro)** A prestar servicios de iluminación, audio y
9 vídeo para presentaciones artísticas así como promociones, seminarios, convenciones
10 y cualquier evento que requiera de esta actividad; **Treinta y cinco)**
11 Servicios que requieran la comunicación de una persona con otras;
12 **Treinta y seis)** También se dedicará a la producción, preparación y
13 aprovechamiento, compra, venta, empaque, y distribución, explotación
14 e importación de toda clase de productos químicos, cosméticos,
15 farmacéuticos, humano y/o veterinario; **Treinta y siete)** Podrá
16 participar en concesiones de obras y servicios públicos y privados; **Treinta**
17 **y ocho)** Se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización o al
18 alquiler de toda clase de equipos o aparatos de comprobación
19 y/o medición eléctrica y/o electrónica; **Treinta y nueve)** Podrá adquirir
20 acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de
21 compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo para el efecto
22 intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios
23 de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía
24 podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de
25 obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las Leyes
26 ecuatorianas y relacionados con su objeto social".- **Tres)** Aprobar y
27 autorizar al representante legal de la compañía para que proceda al
28 otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social

ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CÍA. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.



1 y reforma del estatuto social de la compañía y tramite su aprobación y perfeccionamiento
2 legal.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes antes
4 expuestos, el compareciente señor Carlos Iván Rodríguez Ramos, por los
5 derechos que representa, de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y**
6 **TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada
7 por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el dos de abril de dos mil
8 doce, expresamente declara: **Uno)** Que queda reformado el objeto social de la compañía.-
9 **Dos)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su Cláusula Tercera de
10 acuerdo con los términos aprobados en la Junta General de Socios celebrada el dos de abril
11 de dos mil doce, que forma parte integrante del presente instrumento.- **CLÁUSULA**
12 **CUARTA.- NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia
13 que los socios de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA**
14 **"IRR" C. LTDA.** son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA**
15 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como
16 documentos habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Acta de Junta General
17 Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA**
18 **"IRR" C. LTDA.**, celebrada el dos de abril de dos mil doce.- **Dos.-** Copia del
19 nombramiento del Gerente General de la compañía.- **Tres.-** Demás documentos de Ley.-
20 **TRANSITORIA MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la Abogada Hilda
21 Monroy Baquerizo para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario
22 hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda
23 expresamente autorizada para que presente los testimonios de la Escritura Pública
24 respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted
25 Señor Notario, las demás formalidades de Ley que ocasionen la perfecta y plena validez de
26 la presente Escritura Pública.- Firmado) Abogada Hilda Monroy Baquerizo, Registro número
27 nueve mil cincuenta y ocho, del Colegio Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es
28 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR"
C. LTDA., CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril de dos mil doce, a las once horas (11h00), en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Alborada Sexta Etapa Manzana 670 – 2 solar 16, de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Universal de socios de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios:-----

- El señor **CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS**, como propietario de trescientas sesenta (360) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 90% del capital de la compañía.-----

- El señor **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RAMOS**, como propietario de veinte (20) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 5% del capital de la compañía.-----

- La señora **ANA ELENA RODRÍGUEZ RAMOS**, como propietaria de veinte (20) participaciones iguales e indivisibles que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 5% del capital de la compañía.-----

Preside la sesión la Presidente de la compañía, señora Ana Elena Rodríguez Ramos. Actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Ing. Carlos Iván Ramos Rodríguez. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que ha formado la lista de asistentes de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**-----

2.- Que siendo las once horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 100% del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400.00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Universal de Socios, según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-----

La Presidente declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura del punto que conforma el Orden del Día, en el cual se **conocerá y resolverá**, lo siguiente: **Uno) Reforma del Objeto social de la compañía y Reforma del Estatuto Social.**- Toma la palabra el socio mayoritario, quien después de formular determinadas preguntas a la administración y obtener sus contestaciones, manifiesta que dadas las circunstancias relatadas, eleva a moción que la Junta General: **(i) Apruebe reformar el objeto social y por consiguiente el estatuto social de la compañía; (ii) Que se reforme la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía de conformidad con el proyecto de reforma del objeto social; y, (iii) Que se autorice ampliamente al representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Reforma del Objeto Social de la compañía y reforma del estatuto social y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal.**-----

La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, **RESUELVE**, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, con 400 votos a favor, equivalente al 100% y ninguno en contra o en blanco, lo siguiente:-----

Uno) Aprobar reformar el objeto social y por consiguiente el estatuto social de la compañía.-----

Dos) Aprobar y reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía de conformidad con el proyecto de reforma del objeto social, la cual dirá: "CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La compañía tiene como objeto: Uno) La construcción de redes e instalaciones eléctricas y telefónicas; a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones, para lo cual cumplirá con las disposiciones legales correspondientes; a la construcción, diseño, fiscalización y mantenimiento de construcciones telefónicas, civiles, eléctricas, electrónicas y mecánicas relacionadas con las telecomunicaciones. A la importación, distribución y venta de materiales, insumos, herramientas, equipos de telefonía, eléctricos, mecánicos y a la representación de las casas nacionales y extranjeras productoras de estos bienes; Dos) A la fiscalización de obras de canalización telefónica; de obras



M. J. J. J.

CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA.
CALLE 1000 N. Y. 1000 N. Y. 1000 N. Y.

de redes telefónicas; de obras civiles; de obras eléctricas y/o electrónicas; de obras de informática; **Tres)** A la Prestación de servicios de asesoría y/o capacitación en los campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial, técnico y financiero a toda clase de empresas, investigaciones y comercialización tanto en el país como en el extranjero; Podrá elaborar y desarrollar proyectos empresariales y técnicos de cualquier tipo en todo tipo campo; de mantenimiento de equipos de conmutación telefónica; de mantenimiento de equipos de transmisión; de mantenimiento preventivo y reparación de vehículos; de mantenimiento de equipos de climatización; de mantenimiento de ascensores en general; de mantenimiento de mobiliario y equipos de oficina; de mantenimiento de sistemas de informática; de servicios de imprenta; de servicios de fumigación; servicios de comisariato; servicios de Publicidad; Servicios de Auditoría; Servicios de inspección; Servicios de fotografía; Servicios de avalúo e inventarios; **Cuatro)** Al suministro de equipos para sistemas de telecomunicaciones; Materiales, repuestos y accesorios para sistemas de telecomunicaciones; Al suministro de postes de madera, postes de hormigón, tuberías de PVC; Al suministro de equipos y material industrial como generadores, transformadores, bancos de baterías, paneles solares, escaleras; Al suministro de equipos y repuestos de climatización; Al suministro de equipos, materiales y accesorios eléctricos; Al suministro de accesorios, repuestos, lubricantes para vehículos y/o herramientas para talleres mecánicos; Al suministro de combustible para vehículos; Al suministro del muebles, equipos, útiles para oficina; Al suministro de equipos y accesorios para informática; Al suministro de materiales y herramientas de ferretería para la construcción; Al suministro de uniformes de trabajo, carteras, zapatos, botas e impermeables; Al suministro de materiales y accesorios para mantenimiento de piscinas y sistemas de almacenamiento de agua; Al suministro de medicinas y productos químicos; Al suministro de vehículos; Representar legal, judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; **Cinco)** Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna y externa, estudios de mercado, así como elaborar y desarrollar proyectos empresariales y técnicos de cualquier tipo; **Seis)** La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: **A.-)** De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación y exploración de recursos naturales; **B.-)** De teléfonos, cables, redes, centrales telefónicas, sus repuestos, accesorios, componentes y complementos; De sistemas o equipos analógicos de transmisión por radio, sus repuestos, accesorios y componentes; De sistemas o equipos digitales de transmisión por radio, sus repuestos, accesorios y componentes; De sistemas o equipos de transmisión PCM, sus repuestos, accesorios y componentes; De cables multipares primarios, secundarios de acometida, de fibra óptica, sus repuestos y accesorios; De equipos o sistemas de telecomunicación, materiales, sus repuestos y accesorios; De sistemas de telecomunicaciones y comunicación así como de seguridad industrial y circuito cerrado; **C.-)** De equipos eléctricos como rectificadores, onduladores, baterías, etcétera, sus repuestos y accesorios; **D.-)** De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía biomateriales, equipos odontológicos y muebles e implementos o utensilios de uso médico y/o hospitalario en general; **E.-)** De equipo especial contra incendios, suministros para bombeos y seguridad industrial, tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias; **F.-)** De toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; **G.-)** De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metal mecánica, manufacturera, camaronera, avícola, agrícola y pecuaria; de cables, cabos, sogas, piolas, etcétera; **H.-)** De productos alimenticios para consumo humano, como animal y vegetal; **I.-)** De toda clase de productos agrícolas, pecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; **J.-)** De automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola, avícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; **K.-)** De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria, sus repuestos y accesorios **L.-)** De materiales y herramientas eléctricas, de ferretería en general y de construcción; **M.-)** De computadoras, impresoras, periféricos, así como sus partes, repuestos, suministros, y todas las partes internas que la integran; así como de los medios para la conservación de información; **N.-)** De productos lácteos, bebidas gaseosas y aguas purificadas; **O.-)** De calzados, ropa confeccionada para adultos y niños nueva o usada, de tejidos manuales o de textiles industriales o artesanales y las

materias primas que lo componen; **P.-)** De hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano, como para consumo industrial; **Q.-)** De toda clase de licores; **R.-)** De artículos deportivos; **S.-)** De papel, útiles o implementos, equipos de oficina sus repuestos y accesorios como máquinas de escribir, fotocopiadoras, protectores de cheques y demás; **T.-)** De menajes de casa y de todo tipo de juguetes; **U.-)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metal mecánica; **V.-)** De artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; **W.-)** De joyas, bisutería y artículos conexos a la rama de la joyería; **X.-)** De azúcar y sus derivados como la melaza; **Y.-)** De productos dietéticos, naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica, textil y agroindustrial; **Z.-)** De libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa pulpa, tinta, etcétera); De productos de cuero, de artesanías, y de instrumentos de música; De cassettes de vídeo, audio y juegos, discos compactos, kit multimedia; De productos de confitería; De productos de vidrio y cristal; De perfumes, de artículos de bazar y todo tipo de cosméticos; **Siete)** La importación, exportación, distribución, comercialización, de cerámica, mármol, baldosas, marmetón, azulejos; artículos, muebles, accesorios para baños; luminarias, griferías, herramientas, pinturas; **Ocho)** Al tendido, montaje o instalación, al mantenimiento o reparación, y al empalme de fibra óptica, o de cables multipares de cobre u otro material; **Nueve)** A la instalación o montaje, al desmontaje, al mantenimiento o reparación de centrales telefónicas digitales o analógicas y/o de sus partes, componentes y elementos; a la instalación o montaje, al desmontaje, al mantenimiento o reparación de redes de telecomunicación primarias, secundarias y de abonados, de sistemas o equipos de telecomunicación; **Diez)** A la instalación, montaje, al desmontaje, mantenimiento, reparación de sistemas de comunicación y redes eléctricas; **Once)** Prestar asistencia técnica para montaje o desmontaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de computación; También podrá importar, comercializar, representar y distribuir partes, piezas y programas de computadoras, a dedicarse a su montaje y reparación; a la elaboración de programas de computación para usos como: contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales o industriales. Al arriendo y/o subarriendo de Internet e instalación de ciber café. El diseño y desarrollo de páginas web, de programas de enseñanza de los distintos lenguajes que utilizan las computadoras; **Doce)** Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, corretaje, permuta, agencia, administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; A la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, bifamiliares y/o unifamiliares, de oficinas, de toda clase de edificios, fábricas industriales residenciales, condominios, centros comerciales, etcétera, así como su administración y explotación; A la promoción, construcción propia y/o ajena, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; Se dedicará a toda clase de operaciones inmobiliarias; Se dedicará a la elaboración y comercialización de estructuras de aluminio, vidrio, hierro, acero y demás materiales usados en la construcción; A efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural pudiendo celebrar contratos con sociedades, empresas o instituciones privadas, públicas y semi públicas; A la construcción de toda clase de obras civiles como carreteras, calles, puentes, aeropuertos, canalizaciones, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, dragados, rellenos y demás; la compañía podrá comprar o arrendar, vender, importar y exportar materia prima, maquinarias livianas y pesadas y equipos necesarios para la construcción; Podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas para obras tanto públicas como privadas, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras dentro y fuera del país; **Trece)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales; **Catorce)** Podrá comprar, vender, importar y exportar vehículos nuevos y usados; **Quince)** La compañía se podrá dedicar al establecimiento de almacenes; **Dieciséis)** Podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y sus partes; **Diecisiete)** A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; **Dieciocho)** De igual

Ar. Dece D.

El presente tiene validez
Numeros Publicos, Decretos, etc.
1993, 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100



manera se podrá dedicar a la compraventa y arrendamiento de vehículos, grúas, montacargas, cabezales con o sin plataforma, equipos portuarios, traylers, volquetes, tractores, maquinarias; **Diecinueve)** A la actividad agropecuaria, a la agricultura en general; a la actividad pesquera, a la actividad ganadera, a la actividad avícola, en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional. Para el efecto podrá importar ganado y aves y productos para la agricultura, avicultura y ganadería; **Veinte)** Se podrá dedicar a la floricultura en todas sus áreas y su comercialización tanto nacional como internacional; **Veintiuno)** Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por maduración de los adultos en los criaderos especiales; A la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; Al cultivo y cría de larvas y camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; A la comercialización dentro y fuera del país de post-larvas o juveniles de camarón; Igualmente podrá dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases y podrá adquirir en propiedad o arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros; Además podrá instalar su planta industrial para empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar como camarón, atún, almejas, crustáceos de todo tipo, ostras, etcétera, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; **Veintidós)** Podrá dedicarse a la comercialización, compra, venta, importación y exportación de bicicletas en general, sus partes, repuestos, implementos y mantenimiento; **Veintitrés)** Podrá dedicarse a la Importación, exportación, comercialización de todo tipo de teléfonos celulares de cualquier tipo, sus repuestos y accesorios; **Veinticuatro)** Podrá dedicarse a la importación, exportación, ventas y mantenimiento de sistemas de seguridad, sistemas de alarmas electrónicas; **Veinticinco)** Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras; **Veintiséis)** Se podrá dedicar a la instalación, administración de supermercados, mini mercados y farmacias, boticas y a la comercialización de los productos que se venden en ellos; **Veintisiete)** También podrá dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación, importación y explotación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; **Veintiocho)** Igualmente podrá dedicarse a las actividades de la fumigación; **Veintinueve)** Podrá establecer toda clase de imprentas, pudiendo editar revistas y toda clase de publicaciones; **Treinta)** Podrá prestar servicio de bodegaje; **Treinta y uno)** Podrá dedicarse al diseño, instalación, mantenimiento, reparación integral o parcial de sistemas eléctricos, electrónicos de refrigeración y unidades de acondicionamiento de aires de uso doméstico, industrial, comercial y naval; incluye trabajos en electromecánica en general; **Treinta y dos)** También podrá dedicarse a la importación, exportación, representación, distribución y comercialización de vehículos automotrices, de motores, repuestos, accesorios, insumos como lubricantes, aditivos, combustibles; A la instalación y explotación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, accesorios y repuestos para vehículos; **Treinta y tres)** A la instalación de gasolineras para la distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas y más derivados del petróleo; **Treinta y cuatro)** A prestar servicios de iluminación, audio y vídeo para presentaciones artísticas así como promociones, seminarios, convenciones y cualquier evento que requiera de esta actividad; **Treinta y cinco)** Servicios que requieran la comunicación de una persona con otras; **Treinta y seis)** También se dedicará a la producción, preparación y aprovechamiento, compra, venta, empaque, y distribución, explotación e importación de toda clase de productos químicos, cosméticos, farmacéuticos, humano y/o veterinario; **Treinta y siete)** Podrá participar en concesiones de obras y servicios públicos y privados; **Treinta y ocho)** Se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización o al alquiler de toda clase de equipos o aparatos de comprobación y/o medición eléctrica y/o electrónica; **Treinta y nueve)** Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y

suscribir todo tipo de contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social".-----

Tres) Aprobar y autorizar al representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía y tramite su aprobación y perfeccionamiento legal.-----

Por no haber más asuntos que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las once horas con cincuenta minutos (11h50), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los socios, conjuntamente con la Presidente y Gerente General – Secretario que certifica.- Se dio por terminada la sesión a las doce horas (12h00).- **f.-) Sra. Ana Elena Rodríguez Ramos, Presidente de la Junta; f.-) Ing. Carlos Iván Rodríguez Ramos, Gerente General – Secretario; SOCIOS: f.-) Ing. Carlos Iván Rodríguez Ramos; f.-) Sr. Carlos Alberto Rodríguez Ramos; f.-) Sra. Ana Elena Rodríguez Ramos.**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil 02 de Abril de 2012.-

Ing. Carlos Iván Rodríguez Ramos
Gerente General – Secretario

A. O. H. S. P.

CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.
Calle 10 de Agosto, 10 de Agosto, Guayaquil



Guayaquil, 24 de Noviembre del 2009

Sr. Ing.
CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS
Ciudad -

De mi consideración

A. Rojas
Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre lo que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, el 18 de octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Mayra Suarez
Econ. Mayra Suarez
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2009

Carlos Ivan Rodriguez Ramos
Ing. Carlos Ivan Rodriguez Ramos
C I # 0903282523
Nacionalidad: Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 53.589
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR"
C. LTDA., a favor de **CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS**, a foja
136.737, Registro Mercantil número 22.375

ORDEN: 5158



930

REVISADO POR
RP



REGISTRO
MERCANTIL
EULEA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
2 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-** Lo
4 enmendado (cc.y cv) vale.-

p. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.

RUC. 0990609292001

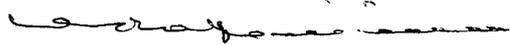


CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ RAMOS

C.c 0903282523 cv 254-0018

GERENTE GENERAL

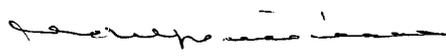
R. Pérez P.
R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y
SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

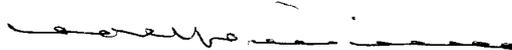
ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
CÍA. CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.



DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL,
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0005602**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **19 de Septiembre del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, celebrada el **07 de Mayo del 2012.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 26 de Octubre del 2012



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S. X. O
DEL CANTON GUAYAQUIL

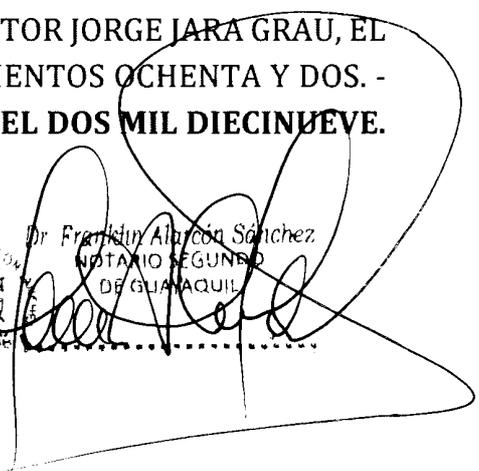


Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-12-0005602, OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DICTADA EL DIECINUEVE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12- 0005602

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 2012, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-1018**, de 13 de septiembre de 2012, para la aprobación solicitada

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-12-1018** de 13 de septiembre de 2012, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **14 SEP 2012**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



AMR/AMC
Exp. No. 25668
Trámite # 46698 (2012)

Registro Mercantil de Guayaquil



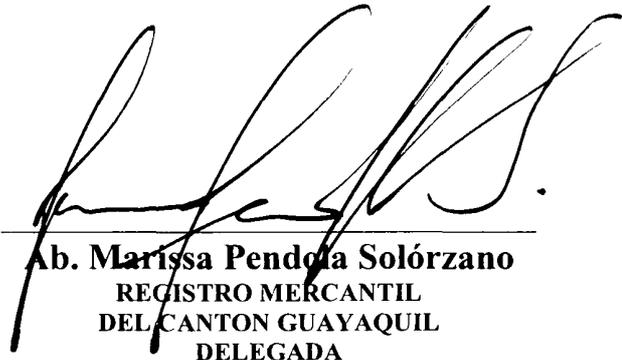
NUMERO DE REPERTORIO:50.820
FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Diciembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0005602, dictada el 19 de septiembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.**, de fojas 4.485 a 4.495, Registro Industrial número 351. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50820




Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1524923

